

de las mencionadas obras se saque de imprevisitos; pero el Señor Clemares le observa que eso no puede ser y nunca seria conveniente, aunque fuera posible.

8.

A esta opinion del Señor Clemares y a lo que antes propuso se adhieren los Señores Freyre y Clavijo, acordando el Ayuntamiento, de conformidad con la misma, y aprobando el presupuesto de las obras, a que se refiere el dictamen.

Acuerda colocar dos puertas y demas en la escalera principal de este Ayuntamiento, tan pronto como lo permita el estado de fondos.

Se dió cuenta, acto seguido, de la siguiente proposicion: Excmo Señor = Haciendo en consideracion esta Comision de Propios que como complemento de las obras que se están ejecutando en la escalera principal de esta Casa Consistorial, y para evitar el frio que en la misma se nota, seria conveniente la colocacion de dos puertas con cristales y giratorias en los huecos que dan al patio, y la sustitucion por puertas de cristales de color o sencillos de las persianas existentes en los tres balcones de la referida escalera, que tambien dan al patio; se permite aconsejar a V. E. se sirva asi acordarlo, y que eso se realice tan pronto lo permita el estado de los recursos.

Y enterado el Ayuntamiento, acordó de conformidad a lo propuesto.

Autorizar al Sr. Alcalde para la desamortizacion de las casas del Jardín de Florida Blanca.

Dióse cuenta, seguidamente, de otro dictamen que dice asi: Excmo Señor = Pagado el ultimo plaro de la expropiacion de las Casas llamadas del Jardín de Florida Blanca, puede procederse al derribo de las mismas, conforme a lo estipulado con los vendedores, y si bien en cinco de ellas es conveniente esperar a que se terminen las diligencias judiciales de utilidad y necesidad, por estar afectas a muros, en las otras do-